



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL
DE ATACAMA

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PARA EL CONACE ATACAMA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 692 /

COPIAPÓ, 20 JUL 2010

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.439, de 1976; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 10.461, de 16.12.2009, de la Subsecretaría del Interior; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno y Administración de cada Región residen en el/la Intendente/a Regional.

2.- Que, la Intendenta Regional tiene la superior iniciativa y responsabilidad en la ejecución y coordinación de todas las políticas, planes, programas y proyectos de la Región.

3.- Que, con fecha 29 de Junio de 2010, la Intendenta Regional de Atacama celebró el Convenio de Suministro de Servicios de Cafetería para el CONACE Atacama, con Don **EDUARDO ROLAND COMLEY TORRES**, cédula de identidad N° 11.466.163-5, domiciliado en calle Inés de Suárez N° 1140, Pedro León Gallo, comuna de Copiapó.

4.- Que, Don **EDUARDO ROLAND COMLEY TORRES**, prestará los servicios de suministro de cafetería para apoyar las actividades de la Oficina Regional del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE Atacama).

ID. DOC.
8967903

5.- Que, se ha convenido entre las partes que los servicios prestados, los realizará la persona contratada en la ciudad de Copiapó y en el lugar señalado por el CONACE Atacama.

6.- Que, el período de vigencia del contrato es desde la fecha de adjudicación, es decir, el 04 de Junio de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

7.- Que, sin perjuicio del período de vigencia del contrato, el Convenio podrá terminarse anticipadamente por parte de la Intendencia Regional de Atacama sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, si concurriere alguna de las siguientes causales:

- i. Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes,
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario,
- iii. La quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario
- iv. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- v. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el presente contrato

8.- Que, las partes en este contrato han convenido que el pago de los servicios será hasta por \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), suma que será pagada de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas electrónicas.

9.- Que, la Resolución Exenta N° 10.461, de 16.12.2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó la transferencia de recursos "CONACE" 2010, ascendentes a \$ 192.454.929.- a esta Intendencia Regional, con la finalidad de financiar gastos relacionados con la aplicación del "Programa de Prevención del Consumo de Drogas".

10.- Que, los fondos remitidos a esta Intendencia Regional mediante la Resolución Exenta precedentemente referida, corresponden a financiamiento que se debe llevar en cuentas complementarias.

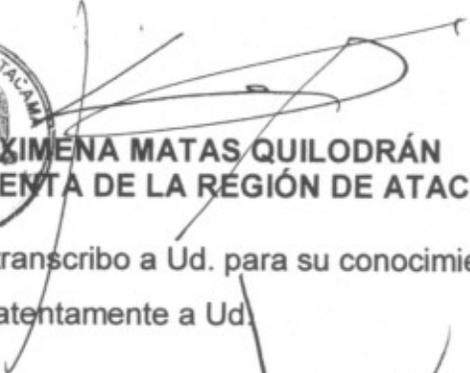
RESUELVO:

APRUÉBASE el Convenio de Suministro de Servicios de Cafetería para el CONACE Atacama, suscrito con fecha 29 de Junio de 2010 y cuya fecha de término es el 31 de Diciembre de 2010, entre esta Intendencia Regional y Don **EDUARDO ROLAND COMLEY TORRES**, cédula de identidad N° 11.466.163-5, domiciliado en calle Inés de Suárez N° 1140, Pedro León Gallo, comuna de Copiapó, con cargo a la Resolución Exenta N° 10.461, de 16.12.2009, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO




XIMENA MATAS QUIODRÁN
INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

XMQ/PMC/mabt

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Coordinador Regional CONACE Atacama
- Sr. Eduardo Roland Comley Torres
- Sr. Jefe de Depto. Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Partes

